



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral n.º 0691-2014-UNAP Iquitos, 07 de abril de 2014

#### VISTO:

El Oficio n.º 182-FMH-UNAP-2014, presentado el 04 de abril de 2014, por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, sobre exclusión de resolución rectoral como representante ante Consejo de Facultad;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 2710-2013-UNAP, del 06 de diciembre de 2013, se resuelve reconocer a los representantes de los docentes, de los estudiantes y de los graduados ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), así como a los representantes ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez", dentro de los cuales a don Hugo Gilbert Chauca Aguirre, como representante de los docentes contratados de la Facultad de Medicina Humana, estableciéndose en el artículo segundo el período de mandato por un año del 06 de diciembre de 2013 al 05 de diciembre de 2014;

Que, mediante Oficio de visto, don Jorge Antonio Reyes Dávila, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH), comunica al rector que don Hugo Gilbert Chauca Aguirre, no ha sido propuesto por el Departamento Académico correspondiente para laborar como docente contratado en la Facultad de Medicina Humana (FMH) por lo que solicita excluirlo de los alcances de la Resolución Rectoral n.º 2710-2013-UNAP, debido a que el contrato como docente del mencionado profesional concluyó el 31 de diciembre de 2013, no teniendo ningún vínculo laboral con la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el presente año;

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Precisar que la representación de don Hugo Gilbert Chauca Aguirre, como docente contratado ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Humana (FMH), ha concluido el **31 de diciembre de 2013**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
RECTOR



*Anunciación Hernández Grández*  
SECRETARIO GENERAL